



DECRETO ALCALDICIO Nº 001309
Litueche, 08 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

- La adquisición de combustible para el buen funcionamiento de los vehículos y generadores de la Posta de Pulín Y Posta de Quelentaro de propiedad de la Illustre Municipalidad de Litueche.
- Que, el único proveedor existente en la comuna de Litueche, por lo que se ha implementado el sistema de Tarjetas electrónicas para abastecer a los vehículos y generadores Municipales.
- El catálogo electrónico de mercado público para la adquisición de petróleo y bencina.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los Artículos Nº14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio Nº732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. Decreto Nº88 de fecha 24 de enero de 2024, que Subroga al Cargo de Unidad de Control.

DECRETO:

1. **Autorícese**, el recargo de las Tarjeta electrónica para los vehículos y generadores que se detallan en el punto tres del presente decreto.
2. **Apruébese**, el monto correspondiente a la suma de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) IVA incluido, para los siguientes vehículos pertenecientes al Departamento de Salud de la Illustre Municipalidad de Litueche.
3. **Asígnese**, el monto antes individualizado, para los siguientes vehículos y generadores de las Postas Municipales para el buen funcionamiento.

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MONTOA ASIGNAR
Camioneta	Mitsubishi L-200	PC SV- 92	\$ 350.000.-
Minibús	Hyundai H-1	J J J D - 59	\$ 300.000.-
Ambulancia	Hyundai	CD XP - 10	\$ 400.000.-
Ambulancia	Mercedes Benz	GC FC - 97	\$ 350.000.-
Camioneta	Great Wall	TF XT - 73	\$ 400.000.-
Generador	Pulín	GE - 7105	\$ 100.000.-
Generador	Quelentaro	GE - 1612	\$ 100.000.-

4. **Emitase**, orden de compra a Nombre de **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.**, Rut Nº99.520.000-7, y posterior deposito en el Banco Estado a la Cuenta Bancaria Nº040383-1.
5. **Establézcase**, que la Empresa COPEC S.A. deberá facturar una vez realizado el depósito por los vehículos indicados en el punto tres.
6. **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2024, cuenta 215.22.03.001.002.001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/GRV/all
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago